



OBLIGACIONES DEL ESTADO EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD

INTERPRETACIONES HISTORICAS AFRORIENTALES.

¿Cuáles son los datos recopilados en un solo texto histórico abocados a facilitar de primera mano los nombres, vidas y quehaceres de los participantes afros de la gesta emancipadora? ¿Qué libro atesora desde el 1700 a 1850 las diferentes luchas por nuestra independencia tomando como eje la tesonera participación de los esclavizados, hombres y mujeres, en las revueltas que antecedieron al escuadrón de lanceros Artiguistas, los “**gambacua**”, los que hacían llamarse “*Artigas-cue*”(“Pueblo de Artigas”)y posteriormente a los que fueron carne de cañón en la guerra de la triple alianza contra Paraguay?

¿Acaso el lenguaje bozal, mas el lenguaje Guarini entre otros impidió acceder a fuentes escritas? ¿Quizás la transmisión oral no es valida a la hora de una investigación? ¿O tal vez nada existió en el pasado que indique que la lucha en la Banda Oriental fue protagonizada por esclavizados?

Sin embargo cabe también preguntarse si en la Historia Nacional, fue convenientemente expugnada la participación negra en la gesta, por intenciones de una visión de la orientalidad que excluyo a gauchos pobres, indígenas y negros.

Y sin embargo a pesar de tantas preguntas sin respuestas, el sentido común y datos que escaparon a una censura histórica, nos dicen que existió un accionar de coherencia en búsqueda de la Libertad, comprometido con los mas altos valores que puedan encontrarse en la historia de la humanidad, esa forma de actuar en la vida, que en el correr de los siglos se transforman en leyenda o mito, en donde los seres humanos en su accionar devienen en inmortales por quedar en la memoria de los tiempos venideros.

Nacidos en África algunos y en continente americano otros, más de 700 afros que fueron parte en el levantamiento de 1811, aunque los libros no atesoren su lucha, existen lugares y crónicas que permiten reencontrarse con el rastro de esas heroínas y héroes olvidados, con o sin permiso, fugados o libertos. Esos olvidados de la historia, que recorrían la inmensidad agreste de un campo tan lejano hoy como ayer de una ciudad llamada Montevideo.

Escribir en el viento es un intento mil veces mejor que perdonar la injusticia y ser cómplice en la continuación del silencio:

- Calles, plazas parques y hospitales que llevan nombres de ciudadanos que fueron esclavistas; enterramientos masivos de esclavizados en Montevideo, Cerro Largo, Durazno.
- Expropiaciones de tierras de afrodescendientes “servidores de la patria”, desalojos, desplazamientos compulsivos del patrimonio cultural.
- Ghettoización de las nuevas generaciones.
- Genocidio Silencioso.
-

Alfabetizados con las letras no escritas del pasado en nuestros genes, mas allá de lo claro o obscuro de la piel, la lucha ancestral arde en las vidas de todos los que somos herencia substancial en estos tiempos. Y duele vivir entre la negación y la pobreza, y aun así, vivimos en complicidad que se nutre en cada relato que hilvana un entrevero de denuncias que han quedado impunes, que nos revelan ante el poder. ¿Qué hubiese sido del Uruguay sin nuestra alegría de vivir, sin el gusto por el dialogo, por nuestra manera de comprender, por la capacidad de sobrevivencia en las peores adversidades, con la resiliencia legada allá en el lejano pasado, antes aun que esta palabra “resiliencia” fuese escrita.

Cultura de resistencia que tuvo que aprender un nuevo concepto en el momento de ser esclavizado: “no eres *alguien*, a partir de ahora eres *algo*, cosa, menos que *hombre* y mas que *caballo*”.

Pero claro, no se quiere terminar con la impunidad de crímenes cometidos hace cuarenta años atrás, en la última dictadura militar, es de esperarse que regresar a los orígenes de nuestra nación y reconocer la impunidad de los escritores de la historia, con su racismo como tinta fraudulenta de una mentira repetida hasta nuestros días.

Artículos de Durban

Art57. Somos conscientes de que la historia de la humanidad está repleta de grandes atrocidades resultantes de violaciones manifiestas de los derechos humanos y pensamos que puede aprenderse de la historia, rememorándola, para evitar futuras tragedias;

Art100. Reconocemos y lamentamos profundamente los indecibles sufrimientos y males infligidos a millones de hombres, mujeres y niños como resultado de la esclavitud, la trata de esclavos, la trata transatlántica de esclavos, el apartheid, el genocidio y pasadas tragedias.

Observamos también que algunos Estados han tomado la iniciativa de pedir perdón y han pagado una indemnización, en los casos procedentes, por las graves y masivas violaciones perpetradas;

Art101. Con miras a dar por clausurados estos negros capítulos de la historia y como medio de reconciliación y cicatrización de las heridas, invitamos a la comunidad internacional y a sus miembros a que honren la memoria de las víctimas de esas tragedias. La Conferencia observa también que algunos han tomado la iniciativa de lamentar lo sucedido, expresar remordimiento o pedir perdón, y hace un llamamiento a quienes todavía no hayan contribuido a restablecer la dignidad de las víctimas para que encuentren la manera adecuada de hacerlo y, en este sentido, expresa su agradecimiento a los Estados que ya lo han hecho;

Art102. Somos conscientes de la obligación moral que tienen todos los Estados interesados, y hacemos un llamamiento a esos Estados a fin de que adopten medidas adecuadas y eficaces para

Art103. Reconocemos las consecuencias de las formas pasadas y contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas como graves desafíos a la paz y la seguridad mundiales, la dignidad humana y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales de muchas personas en el mundo, en particular africanos, afrodescendientes, personas de origen asiático y pueblos indígenas;

Art104. Reafirmamos enérgicamente también que es requisito ineludible de justicia que se dé acceso a la justicia a las víctimas de violaciones de los derechos humanos resultantes del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, especialmente a la luz de su situación vulnerable social, cultural y económicamente, así como asistencia jurídica si procede, y protección y recursos eficaces y apropiados, incluso el derecho a pedir y recibir justa y adecuada indemnización o satisfacción por los daños sufridos de resultas de esa discriminación, de acuerdo con lo consagrado en numerosos instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, en particular la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial;

Art105. Inspirada en los principios enunciados en la Declaración del Milenio y en el reconocimiento de que tenemos la responsabilidad colectiva de defender los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad y de garantizar que la mundialización llegue a ser una fuerza positiva para todos los pueblos del mundo, la comunidad internacional se compromete a trabajar en pro de la beneficiosa integración de los países en desarrollo en la economía mundial y a combatir su marginación determinada a lograr el crecimiento económico acelerado y el desarrollo sostenible y a erradicar la pobreza, la desigualdad y las privaciones;

Art106. Subrayamos que recordar los crímenes e injusticias del pasado, cuando quiera y dondequiera que ocurrieron, condenar inequívocamente las tragedias racistas y decir la verdad sobre la historia son elementos esenciales para la reconciliación internacional y la creación de sociedades basadas en la justicia, la igualdad y la solidaridad.